

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 14 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 60 de fecha 10 de Enero del 2020, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, bajo este marco se acoge la petición clubes que integran la unión comunal de adultos mayores a quienes presta atención en diversas áreas la oficina del adulto mayor perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Para esto se ha estructurado un cronograma de acción que permita cumplir la demanda de viajes recreativos de los diferentes clubes de adulto mayor.

DECRETO EXENTO N° 170

- 1.- **Apruébese, el Programa denominado, "Viajes Recreativos Clubes de Adultos Mayores Santa Cruz",** a contar de los meses de enero, febrero, marzo del 2020, al Balneario, Pichilemu y Bucalemu.
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


SECRETARIO MUNICIPAL
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /